

D	CA-DIR	Nº
125/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 27 JUN 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001264/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/42, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Creación de Sala de Lactancia en primer piso del Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N."

Que a fojas 82/151 obra D.CA-DIR Nº 075/17 con fecha 3 de mayo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Artículo 9º, inciso 3), apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 152 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 153 publicación en la página web www.hcdn.gov.ar; cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 30º y 88º del Reglamento.

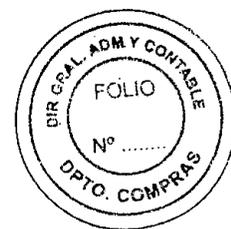
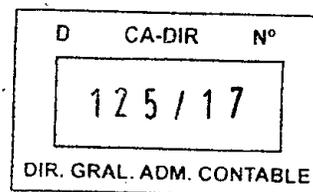
Que conforme consta a fojas 154 se invitaron a participar a trece (13) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 12 de mayo de 2017, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: DALIO ARUFE JULIO CESAR a fojas 163/176, OTEGUI OBRAS S.R.L. a fojas 177/186, CRISTAL INOX S.R.L. a fojas 187/198 y CREAM SERVICIOS S.R.L. a fojas 199/281.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 292/297.

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 310/313 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 38/2017, recomendando preadjudicar a la firma CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9 el Renglón Único por un valor total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 672.589,57) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 314/316.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 54/17 s/ "Creación de Sala de Lactancia en primer piso del Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma OTEGUI OBRAS S.R.L. por presentar muestras que no cumplen con lo solicitado técnicamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase la oferta de la firma CRISTAL INOX S.R.L. por no cumplir con el requisito de visitar previamente el lugar donde se desarrollarán los trabajos, no presentar muestras y no acompañar un plan de trabajo.

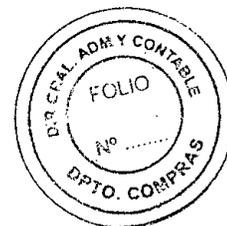
ARTÍCULO 4°.- Desestímase la oferta de la firma DALIO ARUFE JULIO CESAR por presentar una cotización que excede el monto máximo permitido para el tipo de contratación que se lleva adelante.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9 el

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

D	CA-DIR	Nº
125117		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

Renglón Único por un valor total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 672.589,57).

ARTÍCULO 6°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.